

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE SECRETARIA

SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD -CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha veintiséis (26) de Mayo de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 057 Y DECRETO 058 DEL 14 Y 15 DE MAYO DE 2020, RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE GALERAS, "POR EL CUAL SE ACOGE LO DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 0276 DE 2020" Y "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN DECRETO". En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo radicado es 70-001-23-33-000-2020-00216-00 y 70-001-23-33-000-2020-00217-00 que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para dispone el electrónico: tal efecto, correo sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co -

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, veintisiete (27) de Mayo de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario